

ACTA SSTyE

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de octubre de 2023, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Director de Relaciones Colectivas; Abog. IGNACIO PALERO, UPCN CRISTIAN GALDEANO; GUSTAVO ALLUB, WHALTER BARBOSA; CLELIA ARCE; por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Ablerto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Se propone un incremento sobre Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo, para el mes de Noviembre y un incremento del diez por ciento (10%) sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo para el mes de Diciembre de 2023. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.-

Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa: se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación solicitamos para dejar de perder poder adquisitivo.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".

Solicitamos el pago de la productividad a los trabajadores contratados, llevando tres meses de atraso. También solicitamos incremento salarial acorde a los aumentos acordados por los trabajadores del sector.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de igual remuneración por igual trabajo.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Gustavo, C.
UPCN

las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Pase a planta de los trabajadores con Contrato. Y equiparar lo que perciben con el resto de los trabajadores, ya que los aumentos que han tenido en los últimos años han sido inferiores a los que recibieron los trabajadores de planta permanente.
- Solicitamos equiparación del Item Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

A fin de evitar demoras en el pago a los trabajadores contratados a través de la Superintendencia de Riesgo de trabajo, solicitamos agilizar los trámites ante la Superintendencia y de ser necesario UPCN se compromete a mediar ante el citado organismo y mejorar la tramitación

Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Por último solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria. Por lo que pedimos se nos aclare ¿por qué el gobierno separa las actas paritarias?

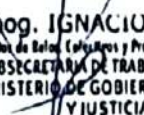
Codida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia, es esta situación la que obliga a esta representación a actuar responsablemente con las propuestas salariales para los agentes públicos. Así también hay que poner de resalto que todos los ingresos a la planta del Estado como las recategorizaciones, se realizarán conforme el régimen legal vigente. Se hace saber a la entidad sindical que la presente convocatoria es una continuación de la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2023. Se hace saber a la entidad sindical que esta representación realizó la presente convocatoria cumpliendo el régimen legal vigente. Se fija cuarto intermedio para el día 6 de noviembre a las 14:00 hs. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----



Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuadro Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Gladys Arce
UPCN


Abog. IGNACIO PALÉRO
Director de Relaciones y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA


Gustavo C.
UPCN